ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO - SECOP II**

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO:	ARN No. 612 DE 2021
No. DEL PROCESO:	CD-ARN-405-2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MAURICIO BERMÚDEZ ESPITIA
No. DE IDENTIFICACION:	C.C. No. 79.763.061
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/01/2021
REGISTRO PRESUPUESTAL:	77321 del 16 de enero de 2021
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	19/01/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30/06/2021
VALOR HONORARIOS:	$4.215.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$22.761.000
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	31/05/2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$18.546.000
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO C.C. No. 50.911.709

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	**FECHA FINAL DE VIGENCIA**
380-47-994000110887 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	$4.552.200	19/01/2021	19/11/2021

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo requerido por el contratista mediante comunicación de fecha 4 de mayo de 2021, el MEM21-005539/IDM 112000 de fecha 7 de mayo de 2021, suscrito por parte de EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO – COORDINADORA GT ARN BOGOTÁ – SUPERVISORA del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 612 de 2021**, por medio del cual remitió FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CÓDIGO: BS-F-01, en el cual solicitó la terminación anticipada y liquidación del contrato en mención, toda vez que el contratista indica que "(…) *El Contratista solicita la terminación anticipada de su contrato 0612, por motivos personales y de salida del país, por lo cual le es imposible continuar con el desarrollo del mismo. En mi calidad de supervisor he verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y considero que la terminación solicitada no genera perjuicios para la entidad, toda vez que evaluado el plazo solicitado y la ejecución contractual, es viable concederla* (…)". Por lo anterior, atendiendo la solicitud y justificación expuesta y visto bueno del supervisor, se procede a **terminar anticipadamente el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 612 de 2021,** a partir del día 31 de mayo de 2021, por lo cual se entiende que esta es la fecha final de la prestación del servicio.

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato	$22.761.000
Valor Total del Contrato	$22.761.000
Valor pagado al contratista por el periodo comprendido entre el 19 al 31 de enero de 2021	$1.686.000
Valor pagado al contratista por el período comprendido entre el 1º al 28 de febrero de 2021	$4.215.000
Valor pagado al contratista por el período comprendido entre el 1º al 31 de marzo de 2021	$4.215.000
Valor pagado al contratista por el período comprendido entre el 1º al 30 de abril de 2021	$4.215.000
Valor a pagar al contratista por el período comprendido entre el 1º al 31 de mayo de 2021	$4.215.000
Valor total ejecutado	$18.546.000
Saldo a liberar	$4.215.000

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud terminación anticipada por parte del contratista.
- Solicitud terminación anticipada y liquidación del supervisor y el contratista.
- Reporte de pagos SIIF.

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

a) Que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
b) Que el Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes,

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo a partir del día **31 de mayo de 2021**, el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 612 de 2021,** suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN y MAURICIO BERMÚDEZ ESPITIA.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado al contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de $4.215.000 M/CTE, por concepto de recursos no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 612 de 2021**.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Fernando Gutiérrez Calderón – Abogado – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: José Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista – Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor Grupo de Gestión Contractual

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"